

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 178/2020

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS COMO ASOCIADOS EN LOS RESPECTIVOS NIVELES DEL PRONII, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN Y RADICACIÓN DE INVESTIGADORES DEL EXTERIOR EN EL PARAGUAY”

Asunción, 29 de mayo de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.**- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONI), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CAFEI N° 03 de fecha 20 de enero del 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología”.

La Resolución de CAFEI N° 12 de fecha 29 de noviembre del 2019 “Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas y se autoriza la extensión del plazo de ejecución del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución N° 227/2016 de fecha 21 de junio de 2016 “Por la cual se aprueba el Reglamento del Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores”

La Resolución N° 646 del 07 de diciembre del 2017 “Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay, y se deja sin efecto la Guía de Bases y Condiciones del mismo programa aprobada por Resolución N° 527/2016.

La Resolución N° 291 del 30 de mayo del 2019 “Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay, conforme al Anexo I de la presente resolución y se abrogan las resoluciones N° 646/2017, 309/2018, 473/2018.

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 178 /2020

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS COMO ASOCIADOS EN LOS RESPECTIVOS NIVELES DEL PRONII, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN Y RADICACIÓN DE INVESTIGADORES DEL EXTERIOR EN EL PARAGUAY”

El Acta de la Comisión Científica Honoraria N° 27, del Programa Nacional de Incentivo a los Investigadores (PRONII) de fecha 26 de marzo de 2020, donde se concluye el proceso de evaluación de la Ventanilla Abierta – Programa Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay y su posterior comunicación al Consejo del CONACYT para su aprobación como así también la homologación de los resultados por resolución.

El Acta del Consejo del CONACYT N° 569 de fecha 28 de abril de 2020, que homologa el proceso de evaluación como así también la lista de investigadores categorizados en el PRONII.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

- Art. 1º. ESTABLECER:** la nómina de Investigadores categorizados como asociados en sus respectivos niveles del PRONII, en el marco del Programa de Repatriación y Radicación de Investigadores del Exterior en el Paraguay, conforme al Anexo I de la presente resolución.
- Art. 2º. DISPONER** que el plazo de permanencia según nivel de los investigadores será: (i) Candidato a investigador, 1 (un) año; (ii) Nivel I, 2 (dos) años; (iii) Nivel II, 3 (tres) años; (iv) Nivel III, 4 (cuatro) años. El plazo del contrato para los investigadores activos, dependiendo del nivel será establecido en el contrato respectivo, conforme a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 178 /2020

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NÓMINA DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS COMO ASOCIADOS EN LOS RESPECTIVOS NIVELES DEL PRONII, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN Y RADICACIÓN DE INVESTIGADORES DEL EXTERIOR EN EL PARAGUAY”

ANEXO I

NÓMINA DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS EN EL PRONII

N°	Código de Postulación	Documento de Identidad N°	Nombres	Apellidos	Área de la Ciencia	Categoría	Nivel
1	PRIE19-17	5.879.650	Andreas	Ries	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física	Asociado	Nivel I
2	PRIE19-25	141.943.930	Leidi Maira	Herrera Cabrera	Ciencias de la Salud, Biología Animal y Química	Asociado	Nivel I
3	PRIE19-31	3.192.415	Oscar Ariel	Paredes Mellone	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física	Asociado	Nivel I
4	PRIE19-33	3.983.352	Eduardo Antonio	De los Santos Núñez	Ingenierías y Tecnología, Matemática, Informática, Física	Asociado	Candidato a Investigador
5	PRIE19-34	2.532.110	Carlos Antonio	Echeverría Martínez	Ciencias Agrarias y Naturales, Botánica	Asociado	Candidato a Investigador

